

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 92/07.

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 11 de Enero de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Daniel Marcelo Pezoa San Martín, Representante del Conjunto Folclórico "Los Tricolores".

- DAE N° 90 de fecha 10 Enero 2017, que Aprueba Programa de Actividades Verano Entretenido 2017.

- La necesidad de contar con Conjuntos Folclóricos para amenizar la 09° Versión de la Feria Costumbrista de Queule.

 Decreto Alcaldicio Exento Nº 1.966 de fecha 14 de Enero de 2016, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato de fecha 11 de Enero de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Daniel Marcelo Pezoa San Martín, Representante del Conjunto Folclórico "Los Tricolores", de acuerdo a lo señalado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem

correspondiente.

presente Decreto

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER SECRETARIO MUNICIPAL

A L C A L D E

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones./



CONTRATO

En Nueva Toltén, a once días del mes de Enero de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO, Cédula de Identidad N° ambos con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don DANIEL MARCELO PEZOA SAN MARTÍN, Cédula de Identidad N° Representante del Conjunto Folclórico "Los Tricolores", con domicilio en calles se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén en el marco del Programa de Verano Entretenido 2017, contrata al Conjunto Folclórico "Los Tricolores para que amenicen la 9° Versión de la Feria Costumbrista de Queule, en la explanada de Caleta Queule, el día Sábado 14 de Enero a las 21:30 horas aproximadamente.

SEGUNDO: Por la participación del Conjunto Folclórico, la Municipalidad cancelará al Representante, la suma de \$ 1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos) más impuesto, previa presentación de boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento Gestión Municipal, en el que conste la participación del conjunto folclórico en las actividades.

TERCERO: El valor indicado incluye gasto en transporte que deberá realizar el conjunto desde Santiago a Queule y viceversa y la alimentación para los integrantes.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Representante del Conjunto Folclórico.

A L C A L D E

DANÍEL MARCELO PEZOA SAN MARTÍN REPRESENTANTE